



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

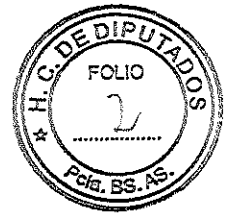
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Expresar su más profunda preocupación respecto de la aplicación de nuevos cuadros tarifarios para la distribución de energía eléctrica –autorizados mediante Resolución Nro. 22/16 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires- que han sido dispuestos sin seguir el procedimiento que determina la legislación vigente, en particular el procedimiento de audiencia pública; vulnerando así el principio de participación ciudadana y la posibilidad evaluar y en su caso interponer impugnaciones por parte de los usuarios. Por ello, se insta al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, a que den cumplimiento a lo normado por el marco regulatorio de la energía eléctrica (Ley 11.769 y Dec. Reglamentario n° 2479/04).



SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

A raíz de la aplicación de los cuadros tarifarios dispuestos mediante la citada Resolución Nro. 22/2016, se registraron subas entre el 100 y el 400% tornando excesivamente oneroso el pago del servicio para usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos públicos, clubes e instituciones no gubernamentales. Ello motivó fuertes reclamos -que fueron y siguen siendo- ignorados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Esta situación de creciente conflictividad, generó luego diversas presentaciones judiciales que fueron resueltas favorablemente para los accionantes, suspendiendo el aumento tarifario dispuesto y poniendo en relieve la omisión del procedimiento normado por la Ley 11.769 y Dec. Reglamentario 2479/04; vulnerando el derecho a la información de los usuarios acerca de los parámetros en que se funda el aumento, y la posibilidad de evaluar y en su caso impugnar la razonabilidad de la tarifa dispuesta.

Del anterior análisis se desprende la gravedad que reviste que el Poder Ejecutivo Provincial no sólo no de respuestas frente a gravosa situación que determina este nuevo cuadro tarifario para los ciudadanos de nuestro territorio, sino que también tome medidas desconociendo la normativa vigente, vulnerando el principio constitucional de legalidad democrática; es por lo expuesto que solicito a las Diputadas y los Diputados que nos acompañen con la aprobación de la presente Declaración.

  
SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires